

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14297** VALLADOLID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 180/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 24 de marzo de 2014, Auto de declaración de concurso voluntario de PROMOTORA DOSOLMOS, S.L., con CIF B-47513635, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2º.- Se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

3ª.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica, ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Valladolid, 24 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140017985-1